



PROMULGA ACUERDO N° 79 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2021 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACION N° 7 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

DECRETO EXENTO N° 0751

RECOLETA, 06 MAYO 2021.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1632 de fecha 11 de diciembre de 2020, que promulga Acuerdo N°145 de fecha 01 de diciembre de 2020, del Honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 2.- El Decreto Exento N°242 de fecha 04 de febrero 2021, que promulga Acuerdo N°12 de fecha 26 de enero de 2021, que aprueba la modificación N°1 del presupuesto municipal vigente del año 2021.
- 3.- El Decreto Exento N°402 de fecha 03 de marzo 2021, que promulga Acuerdo N°34 de fecha 23 de febrero de 2021, que aprueba la modificación N°2 del presupuesto municipal vigente del año 2021.
- 4.- El Decreto Exento N°436 de fecha 10 de marzo 2021, que promulga Acuerdo N°44 de fecha 09 de marzo de 2021, que aprueba la modificación N°3 del presupuesto municipal vigente del año 2021.
- 5.- El Decreto Exento N° 539 de fecha 24 de Marzo de 2021 que promulga Acuerdo N°56 de fecha 23 de marzo de 2021 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N°4 al presupuesto municipal vigente del año 2021.
- 6.- El Decreto Exento N° 711 de fecha 28 de Abril de 2021, que promulga Acuerdo N°64 de fecha 20 de abril 2021 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N°5 del presupuesto municipal vigente del año 2021.
- 7.- El Decreto Exento N°733 de fecha 30 de Abril de 2021, que promulga Acuerdo N°68 de fecha 27 de abril 2021 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N°6 del presupuesto municipal vigente del año 2021.
- 8.- El acuerdo N° 79 de fecha 06 de mayo de 2021 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación N° 7 al presupuesto municipal vigente del año 2021.
- 9.- El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa Alcalde Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°79 de fecha 06 de mayo de 2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°7 al presupuesto municipal vigente a la fecha, en los siguientes términos:

Presupuesto de Gastos							
Subt	Item	Asig	Sub-Asig	Sub-Sub Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo		
	05				Servicios Básicos	319.991	
	08				Servicios Generales	12.000	
24					Transferencias Corrientes		
	03				A Otras Entidades Públicas		
		080			A las Asociaciones		
			002		A Otras Asociaciones		
				002	Asociación de Farmacias	172.000	
				004	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS LIBRES	11.000	



	01			Al Sector Privado		
		007		Asistencia Social a Personas Naturales		
			028	REGULARIZACION ASEO DOMICILIARIO	40.000	
34				C x P Servicio de la Deuda		
	03			Intereses Deuda Interna		
		003		Créditos de Proveedores		
			001	Intereses Convenio Enel 2021	17.000	
	05			Otros gastos financieros deuda interna		
		003		Créditos Proveedores		
			001	Convenio enel 2021	346.000	
	07			Deuda Flotante		
		022		DE BIENES Y SS.DE CONSUMO		917.991
				Subtotal	917.991	917.991
				VARIACION PPTO. DE GASTOS (+-)		0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO GIANINNA REPETTIR LARA ALCALDE(S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/CCM/cdc

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Dirección de Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Dirección de Secpla (2).

